ESTUDIO DE MERCADO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
OBJETO DEL PROCESO:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PEDAGÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

Para determinar el presupuesto oficial del proceso objeto del presente estudio, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. IDENTIFICACION DEL SERVICIO EN LOS CODIGOS UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
86	8610	861017	86101710	Servicios de formación pedagógica
56	5611	561121	56112103	Sillas para Visitantes
81	8114	811416	81141601	Logística
72	7215	721516	72151603	Servicios de Instalación de Equipos de Sonido Especializados.
46	4618	461817	46181705	Cascos para motocicletas
24	2411	241115	24111509	Bolsas de Agua
90	9010	901018	90101802	Servicio de Comidas a Domicilio
90	9010	901016	90101602	Servicio de Carpas para Fiestas
82	8210	821015	82101506	Servicio de publicidad en transporte publico

2. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Y Decreto 1085 de 2015, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado local, el cual se encuentra soportado con tres (3) cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio de mercado.

a. Se elaboró solicitud de cotización a tres proveedores ubicados en el mercado relacionado con el objeto a contratar.
b. Dentro del tiempo establecido se recibieron las tres (3) cotizaciones solicitadas, acorde con las especificaciones y fichas técnicas requeridas con sus correspondientes valores. VER ANEXO.
a. El precio unitario de cada uno de los bienes y servicios a suministrar, se determinó a partir del ítem con el precio más bajo de bien y/o servicio cotizado.

COMPARATIVO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PEDAGÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE					COTIZACIÓN 1 OSCAR ANDRES GUTIERREZ	COTIZACIÓN 2 FUNCREVI	COTIZACIÓN 3 S&S SERVICE SOLUTIONS S.A.S	VR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL A TODO COSTO
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CAN**	**VR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**		
1	TALLERES DE FORMACIÓN: Diseñar e implementar cuatro (4) talleres de formación en seguridad vial, con una duración mínima de dos (02) horas cada uno, orientados a la educación vial y sensibilización de los actores viales del municipio de Paz de Ariporo. Cada sesión deberá desarrollar contenidos pedagógicos relacionados con la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, el reconocimiento y comprensión de las señales de tránsito, y la promoción de comportamientos seguros y responsables en la vía, con el fin de fortalecer la cultura de movilidad segura en el municipio. Los talleres deberán ser impartidos por un profesional con formación universitaria en ingeniería o afines, que acredite una experiencia mínima de un (1) año certificada en temas de tránsito, transporte o seguridad vial,	UND	4	19%	$ 813.000,00	$ 810.000,00	$ 800.000,00	**$ 800.000,00**	**$ 3.200.000,00**

	garantizando la idoneidad técnica y pedagógica requerida.								
2	SILLAS Garantizar la instalación de trecientas veinte (320) sillas plásticas de cuatro patas, elaborada en polipropileno de alto impacto lavable especial para ambientes internos y externos, color blanco, en el lugar indicado por el supervisor. La cuales serán distribuidas en grupos de ochenta (80) sillas por cada taller de formación que se imparta, en el sitio designado por el supervisor.	UND	320	19%	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.450,00	**$ 2.450,00**	**$ 784.000,00**
3	SIMULACRO DE SINIESTRALIDAD VIAL El contratista deberá apoyar la planeación, coordinación, ejecución y evaluación de dos (2) simulacros de siniestros viales enfocados en motociclistas, el cual debera cumplir con las especificaciones tecnicas.	UND	2	19%	$ 2.450.000,00	$ 2.420.000,00	$ 2.390.000,00	**$ 2.390.000,00**	**$ 4.780.000,00**
4	SONIDO Equipo de amplificación de audio. Sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El equipo de amplificación de audio debe ser de 5,000 vatios de potencia, con 4 cabinas de amplificación, 3 micrófonos	HORAS	8	19%	$ 220.000,00	$ 230.000,00	$ 200.000,00	**$ 200.000,00**	**$ 1.600.000,00**

	inalámbricos, 2 micrófonos de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos; el cual será usado en los talleres de formación								
5	INCENTIVO que consiste en un casco integral en una sola pieza que cubre la cabeza completamente, ofreciendo una protección integral, de diferentes tallas para adultos. El casco debe ser reglamentario motociclista norma técnica NTC 4533-2017 o el estándar FMVSS 218.	UND	96	19%	$ 373.000,00	$ 360.000,00	$ 350.000,00	**$ 350.000,00**	**$ 33.600.000,00**
6	AGUA Garantizar la hidratación mediante bolsas de agua de 300 ml fría para el desarrollo de los talleres.	UND	320	19%	$ 700,00	$ 600,00	$ 600,00	**$ 600,00**	**$ 192.000,00**
7	REFRIGERIO Empanadas (de carne o pollo) peso entre 130 y 150 gr, y un jugo en Tetrapak de 200 ml, sabores variados	UND	320	19%	$ 9.100,00	$ 9.300,00	$ 8.500,00	**$ 8.500,00**	**$ 2.720.000,00**
8	CARPA: Carpas tipo kiosco 4 x 4, Fabricada en lona plástica 100% impermeable con 4 Columnas/parales fabricados en tubería de acero al carbón de 1-1/2 pulgada calibre 18, con capacidad de entre 15 a 25 personas, alquiler e instalación en el sitio del evento. Las cuales se deben garantizar dos (2) carpas diarias durante los dos (2) días de jornada de talleres.	UND	4	19%	$ 80.000,00	$ 81.000,00	$ 75.440,00	**$ 75.440,00**	**$ 301.760,00**

9	PERIFONEO: Publicidad mediante perifoneo en el área urbana del municipio, para promocionar y divulgar el evento, se requiere realizar el perifoneo en sectores de mayor concurrencia comunitaria	HORAS	14	19%	$ 49.000,00	$ 51.000,00	$ 50.000,00	**$ 50.000,00**	**$ 700.000,00**
								VALOR TOTAL A TODO COSTO:	**$ 47.877.760,00**

NOTA: Las cotizaciones solicitadas sirvieron de base para la elaboración de un estudio de mercado con el cual se pudieron determinar los costos unitarios de los elementos de papelería y artículos de oficina, teniendo en cuenta la dinámica actual de la oferta y la demanda de estos productos en el mercado local y **NO** obliga a las partes, que, como resultado de ello, se suscriba el proceso contractual que se pretende adelantar, aunque es innegable el derecho que les asiste de participar en la invitación pública.

Cabe aclarar que los valores de los productos antes señalados contemplan los siguientes costos:

- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (personal, transporte, insumos, entre otros)
- OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).

1. Impuesto de industria y comercio: 1%
2. Estampilla Pro cultura: 1%
3. Estampilla Pro ancianos: 4%
4. Tasa pro deporte y recreación: 2.5%
5. Se deja expresa constancia de que todos los valores incluidos en este análisis incorporan el IVA del 19%, conforme a la normatividad vigente.
6. Demás impuestos de ley

Las cotizaciones anteriormente relacionadas, fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación a adelantar. Por esta razón, se tiene que el presupuesto para estos componentes, es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($47.877.760,00)** con recursos del presupuesto municipal vigencia fiscal 2026, imputación presupuestal SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES, con código C45FSG01.2.3.2.02.02.009.450102900.1001.

3. GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades que lo desarrollan, se estima pertinente la exigencia de amparo constituido a través de la suscripción de póliza de cumplimiento a favor de entidades del estado; pactándose de igual forma en el instrumento contractual la cláusula de multas y penal pecuniaria.

De conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 7 Decreto 1082 de 2015, los oferentes o el contratista de la entidad pública contratante, deben constituir una de las garantías estimadas, en favor de esta o en favor de terceros, con el fin de amparar los perjuicios o sanciones que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato y en cuantía suficiente, según sea el caso.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	S/A	N/A
Seriedad de la oferta	10% del valor de la oferta	Desde la presentación, y tres (3) meses más.	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más		X
Devolución del pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más		X
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato,	Duración del mismo y tres (3) años más	X	
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor total del contrato.	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo de la obra		X
Calidad del servicio	10% del valor contratado.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	X	
Calidad de los Bienes	10% del valor contratado.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	X	
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV	Duración igual al período de ejecución del contrato	X	
	Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.	Duración igual al período de ejecución del contrato.		x
	Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.	Duración igual al período de ejecución del contrato		X
	Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.	Duración igual al período de ejecución del contrato.		X
	El 5% del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.	Duración igual al período de ejecución del contrato		X

JOSE NEOBAN CALDERON LOSADA
Secretario de Gobierno